CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO CONTRATUAL

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL BETANCOURT MEJÍA

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 715 de 2001, la Resolución de nombramiento No. 086 de 2024 y el Manual de Contratación de la Institución,

C E R T I F I C A:

Que la empresa **TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S**, identificada con NIT No. **901.364.491 - 3**, en calidad de **Contratista**, suscribió y ejecutó a satisfacción con esta entidad un contrato cuyas características técnicas y de ejecución se detallan a continuación:

Entidad Contratante	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED
NIT Entidad	900.143.276 - 4
Ordenador del Gasto	PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ (C.C. 91.525.230) - Rector
Contratista / Razón Social	TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S
NIT Contratista	901.364.491 - 3
Tipo de Contrato	Contrato de Suministros
Número de Contrato	No. 28 / Acta de Inicio No. 027
Objeto Contractual	Adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución.
Valor Bruto / Total Contrato	$7.720.555 (Siete millones setecientos veinte mil quinientos cincuenta y cinco pesos M/Cte)
Valor Ejecutado y Pagado	$7.720.555
Plazo de Ejecución	Quince (15) Días Calendario
Fecha de Inicio (Acta)	18 de septiembre de 2025
Fecha de Terminación	02 de octubre de 2025
Lugar de Ejecución	Bogotá D.C.
Supervisor del Contrato	Darío Enrique León Rojas
Estado del Contrato	Finalizado - Liquidado

Evaluación de la Ejecución

- **Calidad, Seriedad y Cumplimiento:** Excelente [X] Bueno [ ] Malo [ ]
- **Imposición de Multas / Sanciones:** SI [ ] NO [X]
-

Nota de validez contractual: Se constata que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto, obligaciones e ítems requeridos en el marco de la vigencia fiscal 2025, sin presentarse contratiempos, suspensiones ni sanciones administrativas.

Para mayor constancia y efectos de acreditación de experiencia en procesos de selección del Estado, se firma en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de enero del año **2026**.

PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ
Rector / Ordenador del Gasto
Institución Educativa Distrital Gabriel Betancourt Mejía

24

COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED

Proceso interno
027

NIT : 900.143.276 - 4 Dirección: Carrera 87 A 6 23 Teléfono: (601)4505733

ACTA DE INICIACIÓN

Número	:	027
Contratante	:	Colegio Gabriel Betancourt Mejia Ied
Contratista	:	Twins Suministros Y Soluciones S.A.S
Valor Bruto	:	($7.720.555 Siete Millones Setecientos Veinte Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte
Plazo en días Calendario	:	(15) Quince Días
Fecha de Inicio	:	18 de septiembre de 2025
Supervisor	:	Dario Enrique Leon

Objeto: Adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución

El 18 de septiembre de 2025, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: El Sr. (a) DARIO ENRIQUE LEON identificado(a) como aparece al pie de su firma, en su condición de supervisor del CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 28, en nombre y representación del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED, con NIT No. 900.143.276 - 4, de una parte y de otra parte actuando en representación legal de la empresa TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S con NIT No. 901364491 con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

Firman en constancia:

Dario Enrique Leon
Supervisor(a)
C.C. No.

Twins Suministros Y Soluciones S.A.S
Contratista
NIT No.

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 28

Entre los suscritos a saber, de una parte PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMIREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91525230 expedida en quien obra como rector(a) ordenador(a) del gasto del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED, nombrado (a) mediante Resolución No. 086 de 2024, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo, para la vigencia actual Ley 715 de 2001, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte actuando en representación legal de la empresa TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S con NIT No. 901364491 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de conformidad con los estudios y documentos previos para la vigencia 2025 y con base en las siguientes CONSIDERACIONES:

JUSTIFICACION JURIDICA: La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de suministros se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: En virtud de lo expuesto, el presente contrato se regira por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 1. - OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LÚDICOS, DEPORTIVOS Y DE SALUD DESTINADOS A GARANTIZAR EL CUIDADO Y BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN; de acuerdo con la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA 2. - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND. DE MEDIDA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL
1	Adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución. según ANEXO No 2	1	Unidad	$ 7.720.555	$ 7.720.555
	Subtotal $ 6.487.861 IVA $ 1.232.694			Vr. Total	$ 7.720.555

CLÁUSULA 3. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: Siete Millones Setecientos Veinte Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte ($ 7.720.555), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas.

CLÁUSULA 4. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen , adicionalmente EL CONTRATISTA por ser persona jurídica deberá acreditar: a) el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal.. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARAGRAFO 1o. Dicha información será verificada por parte del supervisor del contrato y se procedera a dar visto bueno para el tramite de la cuenta. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.
PARAGRAFO 2o: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitara mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED

CLÁUSULA 5. -DURACIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de (15) Quince Días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

CLÁUSULA 6. -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 28

6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
6.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales.

6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los; recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

6.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a su cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estado General de Contratación de la Administración Pública le corresponde al contratista:

7.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser
7.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse
7.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria
7.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o
7.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías
7.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las
7.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto,
7.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
7.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 28

7.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento,

7.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.

7.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado,

7.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

CLÁUSULA 8. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

8.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.

8.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.

8.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.

8.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

8.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.

8.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.

8.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.

8.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos

CLÁUSULA 9. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

9.1 Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.

9.2 Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.

9.3 Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.

9.4 Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del

9.5 Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 10. -SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES. La entrega de los pagos a que se obliga el Colegio se realizará con cargo a:

Código	Rubro Presupuestal	Fte/Financ.	No. CDP	Fecha CDP	Vigencia
312010401	Material Didáctico	SGP	30	10/09/2025	2025
312010403	Otros Materiales y Suministros	SGP	30	10/09/2025	2025
33121	Desarrollo de estrategias para la ampliación del tiempo escolar.	SGP	30	10/09/2025	2025

CLÁUSULA 11. -REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El contratista solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Colegio, b) Expedición del registro presupuestal c) suscripción del acta de iniciación d) aprobación de póliza si hubiere lugar.

CLÁUSULA 12. -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL Las actividades previstas se deben desarrollar en Cra 87A 6A 23 sede principal y demas sedes si fuera necesario, el domicilio contractual es Bogotá.

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 28

CLÁUSULA 13. -DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de los contratos se acudirá a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición. En el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, en todo caso la I.E.D. acudirá a la Dirección de Contratación y Oficina Asesora Jurídica para realizarse el acompañamiento respectivo.

CLÁUSULA 14. -GARANTÍAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA I.E.D., a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá al COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA I.E.D. de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista garantizando. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. El valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses. AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, El valor de esta garantía será del cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: Para garantizar la correcta ejecución y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, el valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO:el valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.

CLÁUSULA 15. -SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Sr.(a) DARIO ENRIQUE LEON o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

CLAUSULA 16. - DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO: En el evento en que la administración tenga que acudir a la aplicación de multas o la imposición de sanciones al contratista, se aplicará para ello el debido proceso y las normas que en materia contractual y procesal rijan su aplicación. En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATANTE podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, aplicar descuentos hasta un máximo del 20% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este contrato, suma que podrá ser tomada de la garantía constituida si la hubiere o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude la entidad al contratante.

CLAUSULA 17. - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, el mismo pagará al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios y sanción penal Pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas o descuentos y declaratoria de caducidad del contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará del saldo a favor del Contratista, quien desde ya lo autoriza, o de la garantía constituida si la hubiere; y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 28

CLAUSULA 18. -CONFIDENCIALIDAD. El Contratista y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos las partes convienen que toda Información que reciba el Contratista para la ejecución del presente Contrato, se considera importante y confidencial y, divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos del CONTRATANTE, así como los correspondientes derechos de autor. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el CONTRATISTA a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial cancele al CONTRATANTE la suma Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el CONTRATISTA autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se hará efectiva la póliza de cumplimiento si la hubiere o se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA 19. -CADUCIDAD. En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie pueda conducir a su paralización, el CONTRATANTE, por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Los hechos sujetos a comprobación de las causales de caducidad, serán establecidos unilateralmente por el CONTRATANTE. Ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, el CONTRATANTE procederá a la liquidación del contrato y hará efectiva las multas y sanciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA 20. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista será el único responsable ante el CONTRATANTE y ante terceros por las reclamaciones judiciales y extrajudiciales que se deriven o puedan derivarse de la ejecución del presente contrato exonerando de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual al CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: el contratista asumirá la defensa del CONTRATANTE, los costos de la defensa y las indemnizaciones a que hubiere lugar, aún vencido el presente contrato, y hasta tanto existiere fallo judicial debidamente ejecutoriado.

Estas obligaciones serán asumidas por el contratista sin perjuicio de las indemnizaciones a las que hubiere lugar a favor del CONTRATANTE, como consecuencia de la responsabilidad derivada del presente contrato o de la pactada en la presente cláusula. En todo caso el CONTRATANTE en cualquier momento podrá asumir la defensa o designar el Apoderado que considere necesario, para la debida protección de sus intereses a costa del CONTRATISTA, quien asume todo valor que genere la intervención del CONTRATANTE por este concepto.

CLAUSULA 21. - TERMINACION UNILATERAL. El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razon: El pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado. La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA.

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 28

CLÁUSULA AMBIENTAL. EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsables ante el CONTRATANTE y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Resolución número 541 de 1994, expedida por los Ministerios del Medio Ambiente y de Transporte, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final o de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica suelo y subsuelo. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladaran a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Para constancia se firma en Bogotá con fecha: septiembre 18 de 2025

PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMIREZ
Rector(a) Ordenadora del Gasto

TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S
Contratista
C.C./NIT No. 901.364.491 - 3
Tel: 3138818529
Dir: CR 73 F NO. 33 A 37 SUR

REGISTRO DEL CONTRATO:
REGISTRO PPTAL No. 29
FECHA CRP 19-9-2025

JORGE ENRIQUE CELY ALVAREZ
Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras

IFORME DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, septiembre 18 de 2025

Para: **DARIO ENRIQUE LEON ROJAS AA-FA**

De: **PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ**
Rector Ordenador del Gasto
I.E.D.

ASUNTO: Informe de la designación de supervisión del Contrato De Suministro No. 28 del septiembre 18 de 2025

De acuerdo con las necesidades del bien y/o servicio, me permito informarle la designación de la supervisión del contrato del asunto, a partir de la fecha de la presente.

Nombre Del Supervisor	No. de Contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato	Nombre del Contratista
DARIO ENRIQUE LEON ROJAS AA-FA	28	Adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución	$ (7.720.555	15 días	Twins Suministros Y Soluciones S.A.S

Para el ejercicio de la Supervisión deberá tener en cuenta los documentos precontractuales, contractuales y las funciones establecidas para tal labor en la ley, las orientaciones de Colombia Compra Eficiente y en manual de contratación de nuestra I.E.D

Cordial Saludo,

PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ
Rector Ordenador del Gasto

Anexos: (Contrato).

Notificado:

DARIO ENRIQUE LEON ROJAS
AA-FA

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-11-19, 11:40:03 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 81634444

Periodo Cotización 202510 **Periodo Servicio** 202511

PAGADA 2025-11-19 10:39:29.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES				
Documento	NI 901364491	**Dirección**	CR 73F SUR #33 - 37		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3014704		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	9
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	ROJAS RAMIREZ CARLOS ANDRES	**Identificación**	CC 1030550663		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1030550663		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					ROJAS RAMIREZ CARLOS ANDRES	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																												Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
IN	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARL	Días CCF																																				
															0	30	30	30	30											F	$ 2.000.000	23001		16 %	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	CPS004		4 %	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	1414	1	0,520 %	$ 2.000.000	$ 10.500	CCF24	4 %	$ 2.000.000	$ 80.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Caja	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COMPENSAR EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 10.500	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.500

Enlace Operativo. Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

ACTA DE LIBERACIÓN O ANULACIÓN DE SALDO C.D.P.
18 de septiembre de 2025

DATOS C.D.P.

No. CDP	30	Fecha CDP	10 de septiembre de 2025

Código	Rubro	Fuente	Valor	Saldo CDP
312010401	Material Didáctico	SGP	1.920.377	1.920.377
312010403	Otros Materiales y Suministros	SGP	2.232.912	567.357
33121	Desarrollo de estrategias para la ampliación del tie	SGP	6.055.000	
TOTAL CRP			$ 10.208.289	$ 2.487.734

No. de Contrato	28
Fecha del Contrato	18/09/2025

Proveedor	Twins Suministros Y Soluciones S.A.S
NIT No. / C.C.	901.364.491 - 3

Considerando que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 se expidió una disponibilidad con el fin de atender obligaciones contractuales y que a la fecha existe un valor no comprometido, por tanto se procede a efectuar su liberación afectando la disponibilidad con el fin de atender otras necesidades.

Jorge Enrique Cely Alvarez
Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras
Responsable del presupuesto

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP
No. 29
18 de septiembre de 2025

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado el registro presupuestal para atender compromisos, así:

Código	Rubro	Fuente	Valor
312010401	Material Didáctico	SGP	
312010403	Otros Materiales y Suministros	SGP	1.665.555
33121	Desarrollo de estrategias para la ampliación del tiempo escolar.	SGP	6.055.000
TOTAL CRP			$ 7.720.555

No. de Contrato	28	Fecha del Contrato	18/09/2025
Afecta CDP	30	Objeto	
Objeto: Adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución			

Proveedor	Twins Suministros Y Soluciones S.A.S
NIT No. / C.C.	901.364.491 - 3

Jorge Enrique Cely Alvarez
Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras
Responsable del presupuesto

Acta de Reunión - Comité Evaluador

Código	0	Fecha	16/09/2025	Hora Inicio	8:30:00 a. m.	Hora Final	9:15:00 a. m.	Lugar	RECTORIA
PROYECTO	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED					Asunto	REUNIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR		

Asistentes	Pedro Antonio Remolina Ramirez - Rector Dario Leon Rojas - Almacenista Jorge Enrique Cely Alvarez - Auxiliar Financiero	Acta de evaluacion definitiva de ofertas y adjudicación de la Invitación Pública No. Re-Cgbm-024-2025
Fecha de Elaboración	16 de septiembre de 2025	Elaborado Por

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum
2. Presentación del objetivo de la reunión
3. Evaluación definitiva y adjudicación del proceso Nº RE-CGBM-024-2025
4. Conclusión

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.

El día de hoy a las 08:30 a. m. se hace llamado a lista y se verifica la asistencia de los integrantes del comité evaluador de ofertas de la I.E.D. Pedro Antonio Remolina Ramirez - Rector, Dario Leon Rojas - Almacenista. Jorge Enrique Cely Alvarez - Auxiliar Financiero.

De acuerdo a lo anterior se verifica que existe el Quórum necesario, para el desarrollo y alcance de los objetivos de la presente reunion.

2. Presentación del objetivo de la reunión.

El Rector (a) Ordenador (a) del gasto manifiesta, que dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de actividades de la Invitación Pública No. Re-Cgbm-024-2025 se convoco al comite evaluador de la I.E.D con el objetivo de evaluar definitivamente y adjudicar en igualdad de oportunidades a quien o quienes ofrezcan las mejores condiciones para contratar: adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución con un presupuesto oficial de Diez Millones Doscientos Ocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos M/Cte ($10.208.289) y de acuerdo con lo establecido en el Manual de contratación de la Institución, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007.

Acta de Reunión - Comité Evaluador

Código	0	Fecha	16/09/2025	Hora Inicio	8:30:00 a. m.	Hora Final	9:15:00 a. m.	Lugar	RECTORIA
PROYECTO	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED					Asunto	REUNIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR		

3. Evaluación definitiva y adjudicación de la Invitación Pública No. Re-Cgbm-024-2025

De acuerdo a la evaluacion preliminar del dia viernes 12 de septiembre de 2025 y habiendose atendido por parte de los oferentes las observaciones y/o subsanar la ausencia de requisitos HABILITANTES a las que hubiera lugar, la evaluacion definitiva para adjudicacion del proceso queda asi:

Nombre Proveedor	Documentos exigidos	perfil requerido del	Requisitos Técnicos	Vr. Oferta sin Iva	Iva de la Oferta	Valor Total	No. Folios	Resultado de la evaluacion
Agenciadasha Sas	16	Cumple	Cumple	$ 8.315.100	$ 1.579.869	$ 9.894.969	16	**Habilitado**
Twins Suministros Y Soluciones S.A.S	16	Cumple	Cumple	$ 6.487.861	$ 1.232.694	$ 7.720.555	16	**Habilitado**
Lady Hermila Lopez Gomez	17	Cumple	Cumple	$ 9.992.000	$ -	$ 9.992.000	17	**Habilitado**
Jose Plinio Barajas Rojas	27	Cumple	Cumple	$ 7.832.857	$ 1.488.243	$ 9.321.100	27	**Habilitado**
Cca Importaciones Sas	15	Cumple	Cumple	$ 9.477.397	$ -	$ 9.477.397	15	**Habilitado**

3.1 Observaciones a la evaluación definitiva:

El Rector(a) Ordenador(a) del gasto manifiesta que para el presente proceso y de acuerdo a la Invitación Pública No. Re-Cgbm-024-2025 la adjudicacion sera al oferente quien HABILITADO obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los siguientes criterios de seleccion:

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Menor precio IVA incluido	100	Para el presente proceso se evaluaran las propuestas incluido el IVA el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA.

Puntuacion Maxima	**100**

		A=100	B = 0	C = 0	A+B+C=100
Nombre Oferente	Valor Oferta	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Total Puntaje
Agenciadasha Sas	$ 9.894.969	78,03	0	0	78,03
Twins Suministros Y Soluciones S.A.S	$ 7.720.555	100,00	0	0	100,00
Lady Hermila Lopez Gomez	$ 9.992.000	77,27	0	0	77,27

BOGOTÁ

Acta de Reunión - Comité Evaluador

Código	0	Fecha	16/09/2025	Hora Inicio	8:30:00 a. m.	Hora Final	9:15:00 a. m.	Lugar	RECTORIA
PROYECTO	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED					Asunto	REUNIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR		

Jose Plinio Barajas Rojas	$ 9.321.100	82,83	0	0	82,83	
Cca Importaciones Sas	$ 9.477.397	81,46	0	0	81,46	
MENOR VALOR OFERTADO	$ 7.720.555					

Teniendo en cuenta la anterior evaluación de las ofertas que participaron en el presente proceso de contratación el Comite Evaluador faculta al Rector(a) Ordenador(a) del gasto para adjudicar el contrato al oferente TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S ya que ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia y ha obtenido el mayor puntaje, ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

Siendo las 09:15 a. m. se da finalización a la reunión y se firma por los asistentes

Pedro Antonio Remolina Ramirez - Rector

Dario Leon Rojas - Almacenista

Jorge Enrique Cely Alvarez - Auxiliar Financiero

RESOLUCION DE ADJUDICACION
MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-024-2025

EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED, en uso de sus facultades legales y reglamentarias

Y CONSIDERANDO

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Contratación Régimen Especial - FSE de la Invitación Pública No. Re-Cgbm-024-2025 con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar el proceso de: adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública No. Re-Cgbm-024-2025 el comité evaluador sugirió la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE SUMINISTROS cuyo objeto es: adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución, al proponente TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S, identificado con NIT No. 901.364.491 por valor de ($7.720.555) Siete Millones Setecientos Veinte Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: solicitar al Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras elaborar el contrato correspondiente y exigir todos los requisitos para su perfeccionamiento, además de elaborar RP y la respectiva reserva presupuestal, el acta de iniciación del contrato, con el fin de agotar el debido proceso.

ARTICULO QUINTO: Comunicar al oferente adjudicado del contenido del presente Acto Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá el 18 de septiembre de 2025

PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMIREZ
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

ACTA DE CIERRE
RECEPCIÓN DE OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-024-2025

En las instalaciones del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED de conformidad con los terminos establecidos en el cronograma del proceso, se deja asentado el cierre de recepción de ofertas para participar en el proceso de seleccion de:

Objeto	adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución				
CDP No.	30	Fecha CDP	10/09/2025	Valor CDP	$10.208.289 Diez Millones Doscientos Ocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos M/Cte
Modalidad de Selección		Contratación Régimen Especial - FSE			

Se deja constancia que el día 12 de septiembre de 2025 siendo la(s) 10:00 a. m. en punto, se cerró el periodo de recepción de ofertas en hora, lugar y forma; de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-024-2025 habiéndose recibido las siguientes ofertas que son numeradas en el orden en que fueron recibidas:

No.	Nombre o Razón Social	NIT/C.C.	Fecha y Hora Presentación Propuesta
1	Agenciadasha Sas	901893799	11/sep/2025 07:02:00 a. m.
2	Twins Suministros Y Soluciones S.A.S	901364491	12/sep/2025 07:30:00 a. m.
3	Lady Hermila Lopez Gomez	1084250805	12/sep/2025 08:16:00 a. m.
4	Jose Plinio Barajas Rojas	79366379	12/sep/2025 08:33:00 a. m.
5	Cca Importaciones Sas	901586364	12/sep/2025 09:44:00 a. m.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron:

PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMIREZ

DARIO LEON ROJAS

JORGE ENRIQUE CELY ALVAREZ

Acta de Reunión - Comité Evaluador

Código	0	Fecha	12/09/2025	Hora Inicio	2:40:00 p. m.	Hora Final	3:30:00 p. m.	Lugar	Rectoria
PROYECTO	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED					Asunto	REUNIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR		
Asistentes	Pedro Antonio Remolina Ramirez - Rector Dario Leon Rojas - Almacenista Jorge Enrique Cely Alvarez - Auxiliar Financiero					Acta de evaluacion preliminar de ofertas de la Invitación Pública No. Re-Cgbm-024-2025			
Fecha de Elaboración	12 de septiembre de 2025			Elaborado Por					

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum
2. Presentación del objetivo de la reunión
3. Evaluación preliminar de requisitos habilitantes del proceso Nº RE-CGBM-024-2025
4. Conclusión

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.

El día de hoy a las 02:40 p. m. se hace llamado a lista y se verifica la asistencia de los integrantes del comité evaluador de ofertas de la I.E.D. Pedro Antonio Remolina Ramirez - Rector, Dario Leon Rojas - Almacenista. Jorge Enrique Cely Alvarez - Auxiliar Financiero.

De acuerdo a lo anterior se verifica que existe el Quórum necesario, para el desarrollo y alcance de los objetivos de la presente reunion.

2. Presentación del objetivo de la reunión.

El Rector (a) Ordenador (a) del gasto manifiesta, que dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de actividades de la Invitación Pública No. Re-Cgbm-024-2025 se convoco al comite evaluador de la I.E.D con el objetivo de evaluar preliminarmente en igualdad de oportunidades a quien o quienes ofrezcan las mejores condiciones para contratar el proceso de: adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución con un presupuesto oficial de Diez Millones Doscientos Ocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos M/Cte ($10.208.289) y de acuerdo con lo establecido en el Manual de contratación de la Institución, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007.

3. Evaluación preliminar de requisitos habilitantes.

El Rector(a) Ordenador(a) del gasto manifiesta, que habiendose cumplido el dia y hora para presentación de ofertas de acuerdo al cronograma de la Invitación Pública No. Re-Cgbm-024-2025 se evidencia, que se presentaron (5) Cinco ofertas, con lo cual se procede a realizar el informe preliminar para evidenciar los requisitos HABILITANTES (Cumple - No cumple) solicitados en el estudio previo y la invitación en el orden cronológico de llegada, según consta en acta de cierre de recepción de ofertas del proceso en mención.

Nombre Proveedor	Documentos	Perfil requerido	Requisitos	Vr. Bruto	Vr. IVA	Valor Total	No. Folios	Resultado de la

BOGOTÁ

Acta de Reunión - Comité Evaluador

Nombre Proveedor	exigidos	del oferente	Técnicos	Vr. Bruto	Vr. IVA	Valor Total	No. Folios	evaluacion
Agenciadasha Sas	Cumple	Cumple	Cumple	$ 8.315.100	$ 1.579.869	$ 9.894.969	16	**Habilitado**
Twins Suministros Y Soluciones S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	$ 6.487.861	$ 1.232.694	$ 7.720.555	16	**Habilitado**
Lady Hermila Lopez Gomez	Cumple	Cumple	Cumple	$ 9.992.000	$ -	$ 9.992.000	17	**Habilitado**
Jose Plinio Barajas Rojas	Cumple	Cumple	Cumple	$ 7.832.857	$ 1.488.243	$ 9.321.100	27	**Habilitado**
Cca Importaciones Sas	Cumple	Cumple	Cumple	$ 9.477.397	$ -	$ 9.477.397	15	**Habilitado**

3.1 Observaciones a la evaluación:

Agenciadasha Sas:
Twins Suministros Y Soluciones S.A.S:
Lady Hermila Lopez Gomez:
Jose Plinio Barajas Rojas:
Cca Importaciones Sas:

4. Conclusión

Una vez finalizada la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas el Comité Evaluador se reunirá en la fecha programada en el cronograma de la invitación del presente proceso, con el fin de presentar informe final de evaluación una vez atendidas, por parte de los oferentes las observaciones a las que haya lugar a cada uno de ellos en el medio dispuesto para esto: 0

Siendo las 03:30 p. m. se da finalización a la reunión y se firma por los asistentes

Pedro Antonio Remolina Ramirez - Rector

Dario Leon Rojas - Almacenista

Jorge Enrique Cely Alvarez - Auxiliar Financiero

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.030.550.663

NUMERO

ROJAS RAMIREZ

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

Carlos Andres Rojas R

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1988**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

27-NOV-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500108-45156725-M-1030550663-20070201 **06629**07032N 02 227520635

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 Hora: 07:56:20
Recibo No. AB25415595
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2541559575F88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S
Nit: 901364491 3 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03216339
Fecha de matrícula:	8 de febrero de 2020
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	25 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S realizó la renovación en la fecha: 25 de marzo de 2025.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 7.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 73 F No. 33 A 37 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	carlos1032@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3138818529
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 73 F No. 33 A 37 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	carlos1032@gmail.com

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 Hora: 07:56:20
Recibo No. AB25415595
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2541559575F88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1:	3138818529
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de febrero de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2020, con el No. 02550908 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal comercio al por mayor de otros productos N.C.P, Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, otras actividades de servicio de apoyo a las empresas N.C.P, Actividades de gestión en el ejercicio de una profesión liberal, otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P en el ejercicio de una profesión liberal. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil: la aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores. La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales, el acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, la colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas.

parqué y otros revestimientos de madera para pisos. alfombras y cubrimientos de linóleo, prestación de servicios de mantenimiento, arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de inspección de edificios y servicios similares. diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, mantenimiento, servicios y montajes electromecánicos. sistemas y servicios industriales, y actividades complementarias; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, la instalación de conductos. la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil. instalaciones y accesorios eléctricos. líneas de telecomunicaciones. Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Dirección y ejecución en proyectos de diseño, construcción, mantenimiento y en general todo lo relacionado con obras civiles. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 Hora: 07:56:20
Recibo No. AB25415595
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2541559575F88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista quien no tendrá suplentes, designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, este no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 8 de febrero de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2020 con el No. 02550908 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Carlos Andres Rojas	C.C. No. 1030550663

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 Hora: 07:56:20
Recibo No. AB25415595
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2541559575F88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Ramirez

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 14 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03078087 del 15 de marzo de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 8 de febrero de 2020, inscrito el 8 de febrero de 2020 bajo el número 02550909 del libro IX, comunica el accionista único:
Carlos Andres Rojas Ramirez
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 4669 4742 8299 7490
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 08-02-2020

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 Hora: 07:56:20
Recibo No. AB25415595
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2541559575F88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 8299
Otras actividades Código CIIU: 4330, 3312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.425.412.301
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de febrero de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de septiembre de 2025 Hora: 07:56:20
Recibo No. AB25415595
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2541559575F88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141012526172

(415)7707212489984(8020) 000014101252617 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 4 4 9 1	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 73 F 33 A 37 SUR

42. Correo electrónico CARLOS1032@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 8 1 8 5 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 2 0 0 2 0 8	8 2 9 9	2 0 2 0 0 2 0 8		4 3 3 0	3 3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7		1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5												

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS RAMIREZ CARLOS ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141012526172

(415)7707212489984(8020) 000014101252617 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 4 4 9 1	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 2 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 2 1 6 3 3 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 2 0 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 0 0 2 0 8		
2	8 1	2 0 2 0 0 2 0 8		
3	1 0 1	2 0 2 2 0 2 2 1		
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141012526172

(415)7707212489984(8020) 000014101252617 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 4 4 9 1	3	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 3 0 5 5 0 6 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	RAMIREZ	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141012526172

(415)7707212489984(8020) 000014101252617 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 4 4 9 1	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 6 5 8 3 6		2 1 5 9 9 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
REYES	LOPEZ	GLADYS	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 3 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:11/09/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901364491	TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CR 73 F NO. 33 A 37 SUR Teléfonos: 3138818529

Dirección electrónica: CARLOS1032@GMAIL.COM Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 08/02/2020 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: SIMPLE Fecha desde: 21/02/2022

Matrícula Mercantil:03216339 Fecha inicio de Actividades: 08/02/2020 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 2: 3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Actividad 3: 4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 4: 4690 - Comercio al por mayor no especializado

Actividad 5: 47612 - Comercio al por menor de periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados (excepto libros, textos escolares y cuadernos)

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
11/06/2020	C.C.	1030550663	CARLOS ANDRES ROJAS RAMIREZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

ANEXO 1
FORMATO DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Bogotá D.C., 12 de septiembre 2025

Señores:
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED
Bogotá:

Los suscritos CARLOS ANDRES ROJAS RAMIREZ de acuerdo con la invitación pública, presento (presentamos) propuesta proyecto de negocio jurídico (Articulo 845 CCO) para el objeto de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a cumplir.

Declaro (Declaramos) que ostento (ostentamos) capacidad para comprometerme (comprometemos) o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación:

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco (conocemos) la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que acepto (aceptamos) los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.

Que el valor de la propuesta económica es de $ 7.720.555

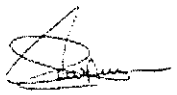
Que no me (nos) hallo (hallamos) incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que he (hemos) leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que acepto (aceptamos) su contenido.

Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y la invitación, el cual desde ya acepto (aceptamos), y me (nos) obligo (obligamos) a constituir las pólizas y/o garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del Proponente o de su Representante legal: CARLOS ANDRES ROJAS RAMIREZ
C. C. No. 1030550663 De BOGOTA
Dirección: CR 73 F # 33 A 37 SUR
Dirección electrónica: twinslicitaciones@gmail.com carlos1032@gmail.com
Telefax:
Ciudad: BOGOTA



(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

El Proponente autoriza para que las notificaciones y comunicaciones sean efectuadas por medio del correo electrónico, conforme el articulo 67 numeral primero de la Ley 1437 de 2011 SI X NO ____

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito CARLOS ANDRES ROJAS RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1030550663 en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS Con NIT 901364491-3. Bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud —EPS—, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales —ARP—, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF— y el Servicio Nacional de Aprendizaje —SENA

Dada en BOGOTA a los 12 dias del mes de septiembre de 2025

Firma _____ _____

Identificación No. 1030550663

En calidad de representante legal

Ciudad y fecha: 12/09/2025

Nota: *La certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta.*

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA INVITACION PUBLICA No RE-CGBM-024-2025.

El suscrito declara que CARLOS ANDRES ROJAS RAMIREZ Conozco las causales de Inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de Ella, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Bogotá D.C., a los 11 días, del mes septiembre de 2025



Nombre y firma del Representante Legal
CC 1030550663

1 Cuestionario

1.1 Lista de Artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 7.720.555,00
	1	90141600	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LÚDICOS, DEPORTIVOS Y DE SALUD DESTINADOS A GARANTIZAR EL CUIDADO Y BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN. SEGUN ANEXO No 2	1,00	UN	10.208.289,00	7.720.555,00	7.720.555,00

1.2 REQUISITOS HABILITANTES: Capacidad Jurídica

1.2.1	Cedula de Ciudadanía (copia) Persona Natural / Representante Legal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cedula de Ciudadanía (copia) Persona Natural / Representante Legal.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Cedula de Ciudadanía (copia) Persona Natural / Representante Legal.'.	
1.2.2	Certificado de Cámara de Comercio, con matrícula renovada en el año de contratación y con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de presentación de la propuesta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Cámara de Comercio, con matrícula renovada en el año de contratación y con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de presentación de la propuesta.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Cámara de Comercio, con matrícula renovada en el año de contratación y con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de presentación de la propuesta.'.	
1.2.3	RUT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de Impuestos Nacionales (DIAN).	Esta pregunta requiere anexar documentos (RUT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de Impuestos Nacionales (DIAN).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'RUT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de Impuestos Nacionales (DIAN).'.	
1.2.4	RIT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de Impuestos Distritales.	Esta pregunta requiere anexar documentos (RIT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de Impuestos Distritales.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'RIT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de Impuestos Distritales.'.	
1.2.5	Planilla de Aportes parafiscales pagada, para persona natural o certificación de aportes al sistema de seguridad para Personas jurídicas. (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Planilla de Aportes parafiscales pagada, para persona natural o certificación de aportes al sistema de seguridad para Personas jurídicas. (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Planilla de Aportes parafiscales pagada, para persona natural o certificación de aportes al sistema de seguridad para Personas jurídicas. (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).'.	
1.2.6	Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Procuraduría, (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Procuraduría, (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Procuraduría, (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).'.	
1.2.7	Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Contraloría, (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Contraloría, (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Contraloría, (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).'.	
1.2.8	Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Personería, (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Personería, (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Personería, (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).'.	
1.2.9	Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de:Judiciales (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de:Judiciales (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de:Judiciales (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).'.	
1.2.10	Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Delitos Sexuales contra menores de edad (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Delitos Sexuales contra menores de edad (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Delitos Sexuales contra menores de edad (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).'.	
1.2.11	Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).'.	
1.2.12	Situación militar definida (para varones menores a 50 años).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Situación militar definida (para varones menores a 50 años).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Situación militar definida (para varones menores a 50 años).'.	
1.2.13	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Página Web http://redam.gov.co/	Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Página Web http://redam.gov.co/)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Página Web http://redam.gov.co/'.	

1.3 PROPUESTA ECONÓMICA

1.3.1	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LÚDICOS, DEPORTIVOS Y DE SALUD DESTINADOS A GARANTIZAR EL CUIDADO Y BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓ SEGUN ANEXO No 2 N	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LÚDICOS, DEPORTIVOS Y DE SALUD DESTINADOS A GARANTIZAR EL CUIDADO Y BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓ SEGUN ANEXO No 2 N)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LÚDICOS, DEPORTIVOS Y DE SALUD DESTINADOS A GARANTIZAR EL CUIDADO Y BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓ SEGUN ANEXO No 2 N'.	

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:10 horas del 11/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030550663,** Apellidos y Nombres **ROJAS RAMIREZ CARLOS ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CARLOS ANDRES ROJAS RAMIREZ**, con NIT **103055066-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogota D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2025 11:10:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1030550663** y Nombre: **CARLOS ANDRES ROJAS RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123088810** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de septiembre de 2025, a las 11:12:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030550663
Código de Verificación	1030550663250911111238

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de septiembre de 2025, a las 11:13:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

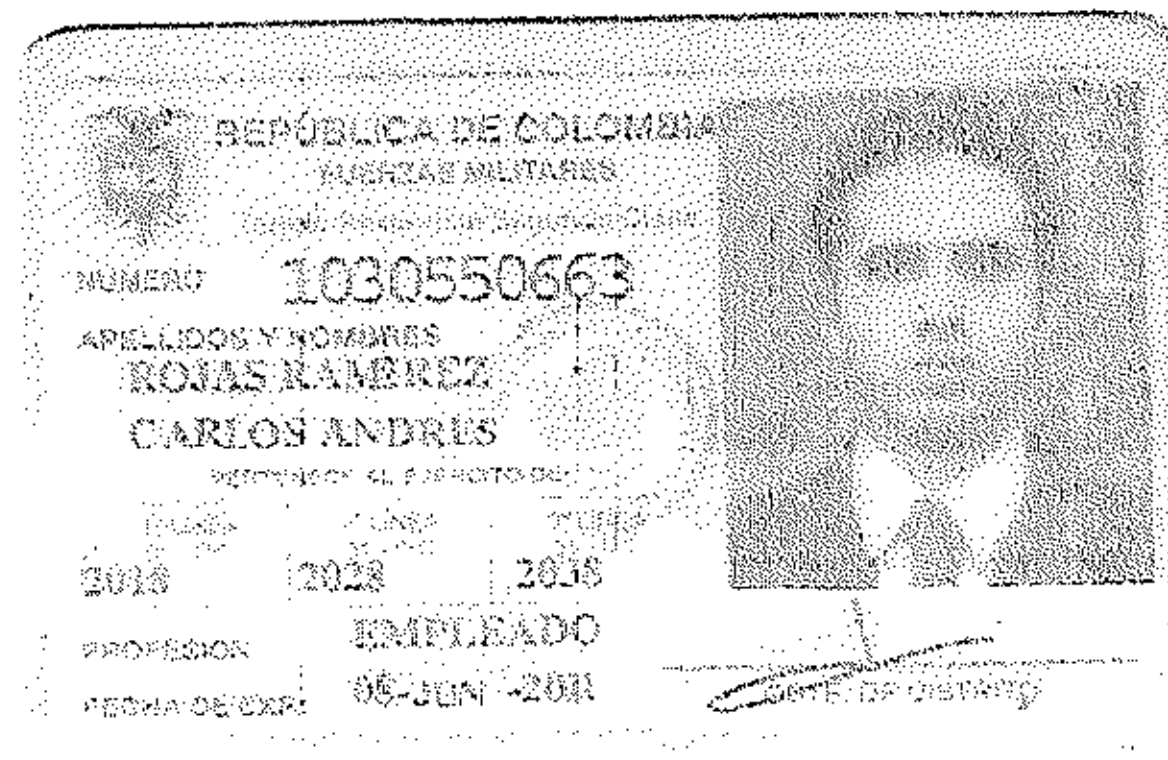
Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013644913
Código de Verificación	9013644913250911111339

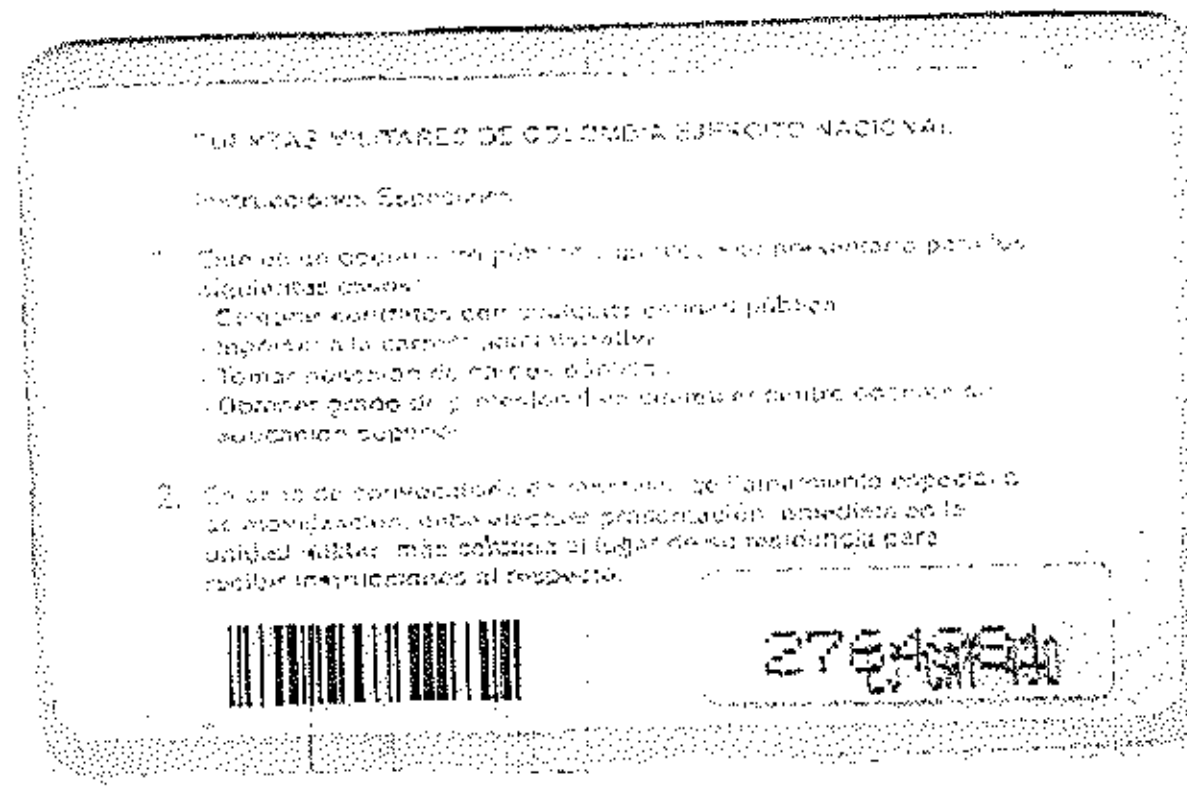
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
NUMERO 1030550663
APELLIDOS Y NOMBRES
ROJAS RAMIREZ
CARLOS ANDRES
2018
2028
2038
PROFESION EMPLEADO
FECHA DE EXP. 05-JUN -2011


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 4588618

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2025 - 11:32 am

Código de verificación: **4588618AUMKX_V5HVP_70463**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS ANDRES ROJAS RAMIREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1030550663** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-09-11, 11:28:24 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79990831

Periodo Cotización 202508 **Periodo Servicio** 202509

PAGADA 2025-08-27 00:00:00.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES				
Documento	NI 901364491	**Dirección**	CR 73F SUR #33 - 37		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3014704		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	9
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	ROJAS RAMIREZ CARLOS ANDRES	**Identificación**	CC 1030550663		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1030550663		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ROJAS RAMIREZ CARLOS ANDRES	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																											Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Trasl. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Trasl. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	230001		16 %	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	EPS008		4 %	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	14-4	1	0,522 %	$ 2.000.000	$ 10.500	CCF24	4 %	$ 2.000.000	$ 80.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COMPENSAR EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 10.500	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:50 AM horas del 11/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1030550663**

Apellidos y Nombres: **ROJAS RAMIREZ CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278413524

PIB
16:29:39

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES ROJAS RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030550663:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278413717

PIB
16:31:13

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9013644913:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030550663 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/09/2025 11:36 AM



Código Verificación: **JFWHS4ZX72**

Válida hasta: **10/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED

NIT No. 900143276-4 DANE 111001104281

Por favor diligenciar la propuesta económica sobre este formato

PROPONENTE:

INVITACION PUBLICA No: RE-CGBM-024-2025

DESCRIPCION DEL OBJETO: Adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor estimado + iva	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL
1	BALON OFICIAL REGLAMENTARIO FIVA VOLEIBOL - Volley 4000	Color: Rojo con verde Cubierta: Cuero PU suave Diseño: 18 paneles Estructura: Laminado Neumático: Butilo Tamaños: 4 mini Superficie: Lisa Terreno de Juego: Interiores	UN	9	$ 1.890.000	$ 158.824	$ 30.176	$ 189.000	$ 1.429.412
2	PELOTA DE TENIS PAQUETE X 3 UNIDADES	Tejido interior: 100.0% Látex de caucho natural; Caparazón exterior: 70.0% Acrílico, 15.0% Lana, 15.0% Poliamida	UN	3	$ 57.000	$ 14.370	$ 2.730	$ 17.100	$ 43.109
3	PELOTA DE PING PONG X 6 UNIDADES	Tejido principal: 90.0% Acrilonitrilo butadieno estireno, 10.0% Otras fibras	UN	1	$ 12.000	$ 9.076	$ 1.724	$ 10.800	$ 9.076
4	Balón Voleibol Molten V5m1500 #5 Cosido Color Blanco/rojo/verde		UN	8	$ 1.120.000	$ 105.882	$ 20.118	$ 126.000	$ 847.059
5	Colección Profesional RCP , referencia PP-FM-300M-MS, marca PRESTAN, consta de un (1) Maniquí para adultos, una (1) hija de maniquí, y un (1) maniquí infantil	La colección profesional de Prestan consta de un (1) Maniquí para adultos, una (1) hija de maniquí, y un (1) maniquí infantil (todos los maniquíes instalados con monitor de velocidad y clicker de profundidad para la retroalimentación de RCP). También incluye 10 bolsas pulmonares de protectores faciales para adultos, 10 bolsas pulmonares de escudo facial para niños, 10 bolsas de protección facial para bebés / bolsas de pulmón, una hoja de instrucciones y una bolsa de transporte.	UN	1	$ 2.975.000	$ 2.250.000	$ 427.500	$ 2.677.500	$ 2.250.000
6	Maletín botiquín portátil		UN	1	$ 224.696	$ 169.938	$ 32.288	$ 202.226	$ 169.938
7	esparadrapo 4"x10yd tubo x 3 Soporte: Tela de algodón 100% o tela viscosa 100%. Adhesivo: Caucho Natural, Polisobutileno, Oxido de Zinc, Lanolina, Aceite Mineral, 2,2 Metilene-bis, Propilendinitrilo-di-o-cresol, Acetato de Etilo, Resina Colofonia, Resinas Terpenofenonicas, Isopropanol, Disolvente Alifático (1A)		UN	1	$ 93.829	$ 70.963	$ 13.483	$ 84.446	$ 70.963
8	tula portabalones voleibol Maletin deportivo en poliester, con capacidad para 6 balones inflados de fútbol o Voleibol. Medidas: 68 cm x 45 cm x 23 cm		UN	1	$ 103.054	$ 77.940	$ 14.809	$ 92.749	$ 77.940
9	Cajón entrenamiento de voleibol, madera sólida tres cuerpos desmontables, tapa madera sólida, madera pino 18 mm lacado resitencia de 300 kg, perforaciones laterales en cada cuerpo facil desmontaje y traslado, altura total 1.20 m 3 cuerpos 80 cm x 80 cm x 30 cm; 80cm x 80 cm x40cm y 80 cm x 80 cm x 50 cm		UN	1	$ 900.000	$ 680.672	$ 129.328	$ 810.000	$ 680.672
10	Balón de microfútbol 60-62 cm		UN	2	$ 109.800	$ 41.521	$ 7.889	$ 49.410	$ 83.042
11	Malla micro futbol Inmunizada #5 - Par		UN	1	$ 205.000	$ 155.042	$ 29.458	$ 184.500	$ 155.042
12	Petos deportivos fósforecente talla 16		UN	5	$ 50.000	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	$ 37.815
13	Petos deportivos fucsia talla 16		UN	5	$ 50.000	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	$ 37.815
14	Petos deportivos fósforecente talla S		UN	5	$ 50.000	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	$ 37.815
15	Petos deportivos fucsia talla S		UN	5	$ 50.000	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	$ 37.815
16	Petos deportivos naranja talla M		UN	5	$ 50.000	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	$ 37.815
17	Petos deportivos azul talla M		UN	5	$ 50.000	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	$ 37.815
18	Petos deportivos fósforecente talla M		UN	5	$ 50.000	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	$ 37.815
19	Petos deportivos fucsia talla M		UN	5	$ 50.000	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	$ 37.815
20	Silbato Profesional Deportivo Pito Arbitraje 115 Db		UN	4	$ 152.000	$ 28.739	$ 5.461	$ 34.200	$ 114.958
21	GASAS ESTÉRILES NO TEJIDA 3"x3" CAJA X 50		UN	20	$ 400.000	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000	$ 302.521
22	MICROPORE 1/2 " x 10Y		UN	48	$ 124.800	$ 1.966	$ 374	$ 2.340	$ 94.387
23	MICROPORE 1 " x 5 Y		UN	12	$ 38.400	$ 2.420	$ 460	$ 2.880	$ 29.042
24	GUANTES DE MANEJO LÁTEX CAJA 100 und		UN	8	$ 204.680	$ 19.350	$ 3.677	$ 23.027	$ 154.800
25	VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS Unidad		UN	10	$ 18.000	$ 1.361	$ 259	$ 1.620	$ 13.613
26	VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS Unidad		UN	10	$ 23.000	$ 1.739	$ 331	$ 2.070	$ 17.395
27	VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS Unidad		UN	10	$ 39.000	$ 2.950	$ 560	$ 3.510	$ 29.496
28	Alcohol Antiseptico Galon 3800Ml		UN	1	$ 46.000	$ 34.790	$ 6.610	$ 41.400	$ 34.790
29	ISODINE SOLUCIÓN Frascos 120ml		UN	20	$ 445.400	$ 16.843	$ 3.200	$ 20.043	$ 336.857
30	ISODINE ESPUMA Frascos 120ml		UN	20	$ 239.000	$ 9.038	$ 1.717	$ 10.755	$ 180.756
31	JABÓN LIQUIDO DESINFECTANTE Frasco 500ml		UN	8	$ 55.600	$ 5.256	$ 999	$ 6.255	$ 42.050
32	TOALLITAS HÚMEDOS Empaque 100 UN		UN	2	$ 15.800	$ 5.975	$ 1.135	$ 7.110	$ 11.950
33	CURAS Cajax100 und		UN	10	$ 85.330	$ 6.454	$ 1.226	$ 7.680	$ 64.535
34	OXIMETRO DE PULSO PEDIATRICO Unidad		UN	2	$ 90.000	$ 34.034	$ 6.466	$ 40.500	$ 68.067
35	OXIMETRO DE PULSO Unidad		UN	1	$ 83.900	$ 63.454	$ 12.056	$ 75.510	$ 63.454
36	SUERO FISIOLOGICO Unidad x 500 ML		UN	20	$ 57.000	$ 2.155	$ 410	$ 2.565	$ 43.109
	A todo costo por parte del contratista		UN						
	* Se debe verificar el % de IVA a aplicar por ítem cotizado según corresponda.					TOTAL			$ 7.720.555

NOTAS:

a) El presente formato es inmodificable. Cualquier modificación implicará una causal de rechazo.

b) El proponente no podrá superar el valor estimado del presupuesto oficial, ni por ítem ni en su totalidad. El incumplimiento de esta disposición será causal de rechazo.

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES ROJAS RAMIREZ
C.C. REP LEGAL	1030550663
NOMBRE DE LA EMPRESA	TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS
NIT	901364491-3
DIRECCION	CR 73 F # 33 A 37 SUR
CORREO ELECTRONICO	twinslicitaciones@gmail.com - carlos1032@gmail.com
TELEFONO	3017310799 - 3138818529

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141012526172

(415)7707212489984(8020) 000014101252617 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 4 4 9 1	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 73 F 33 A 37 SUR

42. Correo electrónico CARLOS1032@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 8 1 8 5 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 2 0 0 2 0 8	8 2 9 9	2 0 2 0 0 2 0 8	4 3 3 0	3 3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos Si [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS RAMIREZ CARLOS ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141012526172

(415)7707212489984(8020) 000014101252617 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 4 4 9 1	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 2 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 2 1 6 3 3 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 2 0 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 0 0 2 0 8		-
2	8 1	2 0 2 0 0 2 0 8		-
3	1 0 1	2 0 2 2 0 2 2 1		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141012526172

(415)7707212489984(8020) 000014101252617 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 4 4 9 1	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 3 0 5 5 0 6 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	RAMIREZ	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141012526172

(415)7707212489984(8020) 000014101252617 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 4 4 9 1	3	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 6 5 8 3 6		2 1 5 9 9 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
REYES	LOPEZ	GLADYS	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 3 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Volver | Publicar/Actualizar lista de oferentes | Publicar ofertas | Confirmar | Evaluar precios | Ir a selección

Apertura de sobres
Ref: RE-CGBM-024-2025
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LÚDICOS, DEPORTIVOS Y DE SALUD DESTINADOS A GARANTIZAR EL CUIDADO Y BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN
PAGADURIA
Contratación régimen especial (con ofertas)

Ofertas recibidas (5)

1 - DASHA SAS
COL GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED RE CGBM 024 2025 - DASHA SAS 11/09/2025

2 - TWINS
RE-CGBM-0242-2025 12/09/2025

3 - LADY HERMILA LOPEZ GOMEZ
OFERTA RE-CGBM-024-2025 12/09/2025

4 - Fabrica y Distribuciones Deportivas Barajas
RE-CGBM-024-2025 GLOBAL FITNESS S.A.S 12/09/2025

5 - CCA IMPORTACIONES SAS
CCA IMPORTACIONES SAS- RE-CGBM-024-2025 12/09/2025

Desencriptación de sobres finalizada

La fase "Apertura 'Oferta'" ya está abierta

OFERTA

12/09/2025 10:24 AM

Abierto

Evaluación de la documentación recibida

Excluir todos los pendientes | Admitir todos los pendientes

1 DASHA SAS — Pendiente | 11/09/2025 7:02 PM
Oferta: COL GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED RE CGBM 024 2025 - DASHA SAS
Valor:9.894.969 COP
Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Admitir | Excluir

2 TWINS — Pendiente | 12/09/2025 7:30 AM
Oferta: RE-CGBM-0242-2025
Valor:7.720.555 COP
Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Admitir | Excluir

3 LADY HERMILA LOPEZ GOMEZ — Pendiente | 12/09/2025 8:16 AM
Oferta: OFERTA RE-CGBM-024-2025
Valor:9.992.000 COP
Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Admitir | Excluir

4 Fabrica y Distribuciones Deportivas Barajas — Pendiente | 12/09/2025 8:33 AM
Oferta: RE-CGBM-024-2025 GLOBAL FITNESS S.A.S
Valor:9.321.100 COP
Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Admitir | Excluir

5 CCA IMPORTACIONES SAS — Pendiente | 12/09/2025 9:44 AM
Oferta: CCA IMPORTACIONES SAS- RE-CGBM-024-2025
Valor:9.477.397 COP
Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Admitir | Excluir

Volver | Publicar/Actualizar lista de oferentes | Publicar ofertas | Confirmar | Evaluar precios | Ir a selección

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-024-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

10 de septiembre de 2025

De conformidad con lo preceptuado en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia actual en el cual se fijan los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales. y en concordancia con la ley 715 de 2001 y su decreto reglamentario por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED

INVITA

A las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para contratar lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

a. OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LÚDICOS, DEPORTIVOS Y DE SALUD DESTINADOS A GARANTIZAR EL CUIDADO Y BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN

b. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
42272301 (Maniquíes RCP)/49161503 (Balones de voleibol)/42141501 (Antisépticos)/42141503 (Gasas)/49161524 (Petos)

c. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATO DE BOLSA: VALOR PROMEDIO DE LA BOLSA ($10.208.289)

Descripción	Cantidad	Und. Medida
Adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución. según ANEXO No 2	1	Unidad

d. ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde hasta por la suma de ($10.208.289) Diez Millones Doscientos Ocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar, amparados según Disponibilidad Presupuestal No 30. Fechada 10 de septiembre de 2025 y detallada así:

Fuente	Rubro	Valor	
SGP	Material Didáctico	$	1.920.377
SGP	Otros Materiales y Suministros	$	2.232.912
SGP	Desarrollo de estrategias para la ampliación del tiempo escolar.	$	6.055.000
Total		$	10.208.289

PARÁGRAFO 1°: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-024-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

10 de septiembre de 2025

directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2°: La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido por la IED para el presente proceso de selecció

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(15) Quince Días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED ubicadas en la Carrera 87 A 6 23. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes a las actas parciales que se generen entre EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato o al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1°: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente

PARÁGRAFO 2°: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. OBLIGACIONES GENERALES

1.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-024-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

10 de septiembre de 2025

1.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

1.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

1.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

1.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

1.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.

1.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

1.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

1.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

1.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

1.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

1.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

1.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.

1.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.

1.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.

1.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

2.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.

2.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.

2.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.

2.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

2.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.

2.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.

2.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.

2.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

7. OBLIGACIONES DE LA I.E.D

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE SUMINISTROS

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-024-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

10 de septiembre de 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:
•Constitución Política de Colombia
•Código de Comercio de Colombia
•Código Civil Colombiano
•Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
•Ley 715 de 2001
•Decreto 1075 de 2015
•Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción de la etapa	Fecha / Lugar / Hora
Fecha de publicación estudios y documentos previos	10 de septiembre de 2025
No. de invitacion	RE-CGBM-024-2025
Fecha y hora para cierre de observaciones	11/9/2025 HASTA LAS 2:00 PM
Respuesta observaciones y publicación de adendas	11 de septiembre de 2025
Plazo y hora para recepción de propuestas	12/9/2025 HASTA LAS 10:00 AM
Lugar entrega de propuestas	SECOP II
Publicación evaluación preliminar	SECOP II
Presentación de subsanaciones	SECOP II
Publicación evaluación definitiva	SECOP II
Recepción de Observaciones a la evaluación definitiva	SECOP II
Respuesta a observaciones evaluación definitiva	SECOP II
Fecha firma de Contrato o expedición de	17 de septiembre de 2025

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad declarará desierto el proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. El documento de declaratoria de desierta se publicará en la página Web del SECOP o en el sitio destinado para el proceso. La IED no se hará responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-024-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

10 de septiembre de 2025

12. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones temporales:

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).
2 - Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 2).
3 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.
4 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) únicamente personas naturales.
5 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).
6 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).
7 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas jurídicas.
8 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas naturales.
9 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.
10 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto
11 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.
12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.
13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.
14 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural
15 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.
16 - Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural (Anexo 4)
17 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.
18 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. Representante legal y persona natural

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-024-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

10 de septiembre de 2025

19 - Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

c. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

Los proponentes deben indicar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. / Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados / Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.
4763	
4772	

d. CONDICIONES FINANCIERAS

No se verificará la capacidad financiera ya que la la forma de pago establecida sera contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios contratados.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Menor precio IVA incluido	100	Para el presente proceso se evaluaran las propuestas incluido el IVA el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA.
PUNTAJE MÁXIMO	**100**	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación a su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

Parágrafo 2. (Oferta Única Hábil): si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-024-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

10 de septiembre de 2025

1. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
2. Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.

4. Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5. Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.
6. Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
7. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.
8. Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
9. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítem c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione,tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera.
10. Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.
11. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.
12. Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).
13. En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
14. El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.
15. Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
16. Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.

17. Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.

18. Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.

19. Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.

15. GARANTÍAS

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA I.E.D., a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá al COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA I.E.D. de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista garantizando. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. El valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses. AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, El valor de esta garantía será del cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (1) años más. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: Para garantizar la correcta ejecución y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, el valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO:el valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.

16. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Dario Enrique Leon o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

17. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

18. TERMINACION UNILATERAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-024-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

10 de septiembre de 2025

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razon:

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

19. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

La I.E.D. en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La I.E.D. permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

Los sujetos contractuales que participen en la contratación de la I.E.D., no podrán encontrarse incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley.

Pedro Antonio Remolina Ramirez
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: Jorge Enrique Cely Alvarez

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-024-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

10 de septiembre de 2025

ANEXO 001
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., ___de _____de 2025

Señores:
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED

El suscrito_____ como representante legal (o apoderado) de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. Re-Cgbm-024-2025, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del CONTRATO En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de la invitación publica.

Declaro así mismo:

A.- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

B.- Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado la Invitación Pública, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

C.- Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.

D.- Que de conformidad con la Invitación Pública he consultado y conozco las adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.

E.- Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas y la Invitación Pública; para celebrar contratos con la I.E.D.

F.- Que la presente oferta tiene una vigencia de noventa (XX) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección

G.- Que aceptamos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación y en el evento de ser adjudicatarios nos comprometemos a asumir los riesgos previsibles que sean nuestra responsabilidad como contratista.

H.- Que la presente propuesta consta de (XX) folios, debidamente numerados.

I.- Que el valor total de la propuesta es de ($ XXXXXXXXXXX)

J.- Que la siguiente información: (XXXXXXXXXX) suministrada en la propuesta es de carácter reservado según la norma (xxxxxxxxxx)

K.- Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE
NIT No.
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE
DIRECCIÓN y CIUDAD
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
CC. No

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-024-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

10 de septiembre de 2025

ANEXO 002
PROPUESTA ECONOMICA - ESPECIFICACIONES TECNICAS

a. OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LÚDICOS, DEPORTIVOS Y DE SALUD DESTINADOS A GARANTIZAR EL CUIDADO Y BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN

Yo _____ , en calidad de (proponente, o representante legal, para el caso de personas jurídicas) identificado con la cédula de ciudadanía No. de , manifiesto que conozco y acepto las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso y descritas en LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en caso de ser adjudicatario, me comprometo y obligo a cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Item	Cant	Un/medida	Descripcion	Marca	Vr.Unitario sin IVA	Vr. IVA Unitario	IVA Total	Vr. Total

El valor total de la propuesta corresponde a: _____ pesos colombianos m/cte, incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento nos obligamos a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

Total Bruto	
Total IVA	
Total Neto Valor Propuesta	

* Deberá insertar las filas necesarias para completar las especificaciones técnicas descritas en la invitación.
* No deberá cambiar el orden ni las especificaciones técnicas descritas en la invitación.
* Es obligación indicar la marca ofrecida en todos los ítems excepto cuando traten de servicios o contratos a todo costo. La omisión de esta es considerada causal de rechazo.

GARANTIA DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO

Yo, _____ identificado con C.C._____ de _____en calidad de proponente o representante legal de la Empresa_____ con NIT_____ofrezco como garantía en el proceso_____ y de conformidad con los Estudios y Documentos previos al igual que con la Invitación Pública una garantía de (letras) número (XX)días, con el fin que la IED cuente con documento que le permita salvaguardar el bien o servicio ofertado.

Así mismo se hace la claridad que la presente garantía se hará efectiva siempre y cuando el deterioro del bien o servicio no sea por la mala manipulación del mismo por parte del contratante.

Cordialmente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-024-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

10 de septiembre de 2025

ANEXO 003
CERTIFICACIÓN DE APORTES (UNICAMENTE PERSONAS JURIDICAS)

Yo_____, en calidad de Revisor Fiscal (o Representante Legal) de la Compañía_____, con Nit_____, identificado con cédula de ciudadanía No_____, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Firma: _____

Nombre:_____

C.C. No. _____En calidad de: (Revisor Fiscal o Representante Legal) Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No.____

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-024-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

10 de septiembre de 2025

ANEXO 004
AUTORIZACION DE CONSULTA DELITOS SEXUALES

Yo, (XXXXXXXXX) como(Proponente o Representante Legal) identificado (a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Colegio Gabriel Betancourt Mejia Ied con NIT. 900143276, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA (fecha)

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL)
C. C. No

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
10 de septiembre de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Colegio Gabriel Betancourt Mejia Ied. requiere contratar ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LÚDICOS, DEPORTIVOS Y DE SALUD DESTINADOS A GARANTIZAR EL CUIDADO Y BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los educandos. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

De conformidad a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, las IED cuentan con los Fondos de Servicios Educativos en donde los Rectores (as) actuarán como Ordenadores del Gasto, indica el Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales., dice: "Celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Según Acuerdo No. 13 del 08 de noviembre de 2024, se aprobó por el Consejo Directivo, el presupuesto del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED para la vigencia 2025, dichos recursos están dirigidos para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y el Plan Educativo Institucional, beneficiando así a la comunidad educativa en especial a los educandos

La continuidad de los procesos Internos y Administrativos de la IED, permiten afianzar una labor, que se ha desarrollado bajo parámetros de eficiencia y efectividad, es por lo anterior que se presenta a continuación los fundamentos de una contratación que permitirá responder ante los requerimientos de la misma con el fin de realizar una gestión pertinente, evitando la interrupción de las actividades educativas del Colegio y garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A) OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LÚDICOS, DEPORTIVOS Y DE SALUD DESTINADOS A GARANTIZAR EL CUIDADO Y BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN

B) CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
42272301 (Maniquíes RCP)/49161503 (Balones de voleibol)/42141501 (Antisépticos)/42141503 (Gasas)/49161524 (Petos)

C) LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED ubicadas en la Carrera 87 A 6 23. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATO DE BOLSA:

Descripción	Cantidad	Und. Medida
Adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución. según ANEXO No 2	1	Unidad

E) ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Asi mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
10 de septiembre de 2025

F) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser n
2. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
4. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
5. Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
6. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
7. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
10 de septiembre de 2025

13. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
14. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
15. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
16. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.
17.

G) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
2. Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
3. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
7. Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
8. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

H) OBLIGACIONES DE LA IED:

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

I) PLAZO DE EJECUCIÓN

(15) Quince Días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

J) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
10 de septiembre de 2025

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de ($10.208.289) Diez Millones Doscientos Ocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30 del 10 de septiembre de 2025, que ampara el valor total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Nota 1: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Nota 2: El análisis de precios y el valor del presupuesto oficial esta soportado en el estudio del mercado y sus anexos.

K) VALOR DEL CONTRATO:

El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido por la IED para el presente proceso de selección.

Nota 1: Así mismo deberá incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Nota 2: El valor del contrato en ningún caso superará el valor del presupuesto oficial, por lo cual la propuesta que supere este valor será rechazada.

L) FORMA DE PAGO:
El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes a las actas parciales que se generen entre EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato o al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1°: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente

PARÁGRAFO 2°: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

M. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:
CONTRATO DE SUMINISTROS

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
10 de septiembre de 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:
•Constitución Política de Colombia
•Código de Comercio de Colombia
•Código Civil Colombiano
•Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
•Ley 715 de 2001
•Decreto 1075 de 2015
•Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

4. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

ver ANEXO denominado ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: $10.208.289 Diez Millones Doscientos Ocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos M/Cte

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:
1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).

2 - Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 2).

3 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.

4 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión)

5 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).

6 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).

7 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de

8 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga
9 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.
10 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contener la
11 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.
12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.
13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.
14 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural
15 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.
16 - Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural
17 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.
18 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de
19 - Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

c. OFRECIMIENTO TÉCNICO:

El proponente deberá señalar en el ANEXO OFRECIMIENTO TÉCNICO, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el anexo referido.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a la ficha técnica o anexo técnico establecida por la IED. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo ofrecimiento técnico, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la IED, en la invitación, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

d. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

Los proponentes deben procurar centrarse o registrar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
10 de septiembre de 2025

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. / Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados / Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.
4763	
4772	

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Menor precio IVA incluido	100	Para el presente proceso se evaluaran las propuestas incluido el IVA el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA.
PUNTAJE MÁXIMO	**100**	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

1. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
2. Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.

4. Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5. Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.
6. Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se estabiece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

7. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.

8. Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

9. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítem c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione,tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera.

10. Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.

11. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.

12. Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).

13. En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.

14. El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.

15. Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

16. Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.

17. Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.

18. Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.

19. Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

8. GARANTÍAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
10 de septiembre de 2025

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA I.E.D., a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá al COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA I.E.D. de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista garantizando. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. El valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses. AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, El valor de esta garantía será del cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (1) años más. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: Para garantizar la correcta ejecución y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, el valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO:el valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.

9. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Dario Enrique Leon o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo.

10. MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

MULTAS: Se podrá pactar entre las partes multas al contratista que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, multas sucesivas, de apremio o por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 20% del valor total del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNARIA: Se podrá pactar entre las partes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, deberá pagar a la contratante a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la contratante por tal incumplimiento.

Nota 1: Las partes acuerdan con la suscripción de este contrato que la contratante podrá imponer multas y/o declarar el incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la IED.

11. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

12. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por las siguiente razon:

Los artículos 1546 del Código Civil y 870 del Código de Comercio establecen la condición resolutoria de los contratos, que implica que el pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado.

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

14. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

El Contratista se compromete y obliga con la Institución Educativa del Distrito a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista se obliga para con la Institución Educativa del Distrito a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato a la Institución Educativa del Distrito o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

16. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
10 de septiembre de 2025

La IED en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.
La IED permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

FIRMAS AUTORIZADAS

Pedro Antonio Remolina Ramirez
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: JORGE ENRIQUE CELY ALVAREZ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N° 30

10 de septiembre de 2025

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación para atender la presente solicitud, así:

Código	Rubro	Fuente	Valor
312010401	Material Didáctico	SGP	1.920.377
312010403	Otros Materiales y Suministros	SGP	2.232.912
33121	Desarrollo de estrategias para la ampliación del tiempo escolar.	SGP	6.055.000
	TOTAL CDP	**$**	**10.208.289**

Objeto: adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución

Se expide a solicitud de PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMIREZ, Rector(a) Ordenador(a) del Gasto mediante Memorando Nº 30 de fecha 10 de septiembre de 2025

Jorge Enrique Cely Alvarez
Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras
Responsable del presupuesto

coldigabemjia@educacionbogota.edu.co
Celular Institucional No. 3002071057
Localidad 8 Kennedy

BOGOTÁ

MEMORANDO Nº 30

Para: Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras - Pagador

De: PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMIREZ Rector(a) Ordenador(a) del gasto

Fecha: 10 de septiembre de 2025

Asunto: Solicitud Disponibilidad Presupuestal

Con toda atención me permito solicitarle disponibilidad presupuestal para adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución, por la cuantía de Diez Millones Doscientos Ocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos M/Cte ($ 10.208.289)

Atentamente,

PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMIREZ
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE SEPTIEMBRE DE 2025

1. Objeto

La Entidad requiere contratar un proveedor para el proceso de: Adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución

2. Justificación

El presente contrato tiene como objeto la adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución, mediante el suministro de equipamiento para actividades deportivas y recreativas, así como materiales médicos para primeros auxilios y atención básica. A continuación, se detalla la relación completa de los elementos contratados, incluyendo cantidades, descripciones, especificaciones técnicas, valores unitarios y valores totales
Teniendo en cuenta lo anterior se requiere dar cumplimiento a la normatividad vigente, para lo cual el Colegio ha realizado un diagnóstico que ha permitido identificar y verificar todas las necesidades de la institución.

3. Objetivo del Estudio

3.1 El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado, con el fin de Contratar un proveedor que otorgue: Adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución

3.2 Conocer las características fundamentales que conforman el sector del mercado que garantice el cumplimiento del objeto a contratar, las personas naturales y jurídicas, que conforman este segmento del mercado y que cuenta con la capacidad de suplir esta contratación por parte del FSE.

3.3 Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

3.4 conocer los precios del mercado y así establecer un presupuesto base que nos sirva para realizar el proceso a contratar.

4. Ficha Resumen

Ficha de Resumen Estudio de Mercado

Requerimiento
Adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución

Area solicitante	Rectoría				
Proveedores	Consultados	3	Participaron	0	% de Partic. 0%
Fecha inicio del estudio	10/09/2025		Fecha finalización		10/09/2025
Valor estimado del contrato	($10.208.289) Diez Millones Doscientos Ocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos M/Cte				
Plazo Estimado de ejecución	(15) Quince Días contados a partir del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y/o hasta el 31 de diciembre de 2025				
Modalidad de contratación	Contratación Régimen Especial - FSE				

Se analizaron algunos de los procesos publicados en la Página de SECOP 2 de objetos iguales y similares proceso con las cuales se determinó el presupuesto para la presente convocatoria.

5. Análisis de la Situación Actual

5.1 Histórico de la Contratación

Se revisó la base de datos de contratación del FSE sobre contrataciones anteriores para este objeto, así como contrataciones similares en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP, que nos permitan definir parámetros claves para la estructuración del proceso contractual, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en la que se pactará el contrato.

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación de manera aleatoria en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP procesos adelantados por los Fondos de Servicios Educativos de Bogotá con relación a la actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactará el contrato.

ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE SEPTIEMBRE DE 2025

6. Análisis del Entorno

6.1 Análisis Proveedores en el mercado

Durante el análisis de potenciales proveedores para contratar la necesidad requerida por la IED, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica, se identificó que por lo menos (3) empresas podrían cumplir con los requerimientos establecidos en las mismas, a las cuales se procedió a enviar solicitud de cotización.

Como resultado de lo anterior, de estas empresas (0) enviaron cotización, las demás empresas no manifestaron interés alguno.

6.2 Aspectos Técnicos

El objeto del Contrato debe ser entregado bajo los lineamentos dados por la Institución.

6.3 Análisis de la oferta

CODIGO CIIU	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONOMICA
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4763	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.

6.4 Estudio de Costos

Se requirieron a posibles oferentes, con el fin de obtener un valor ajustado a las condiciones de mercado, solicitando discriminación del costo más el impuestos al valor agregado (IVA) a los oferentes que les aplique éste impuesto, se recibieron (3) tres cotizaciones, además se analizaron algunos de los procesos publicados en la Página de SECOP 2, catálogos de la TVEC o en Internet de objetos iguales y similares que nos permitieron encontrar el prespuesto que manejará el presente proceso

6.5 Precios Promedio del Mercado.

De acuerdo a las cotizaciones allegadas y el valor historico consultado en el Secop, se determinó el valor promedio calculado dado un conjunto numérico de datos, x1, x2, ..., xn, se define su media aritmética como la suma de cotizaciones recibidas dividido entre la cantidad de las mismas y de acuerdo a los requerimientos técnicos que se visualizan a continuación.

7. Requerimientos Comparados

Bolsa de productos / Valores individuales incluido IVA

				Historico/Secop	1-Cotización	2-Cotización	3-Cotización	Promedio Aritm.
Item	Cant.	Und/Med	Descripción					
1	1	Unidad	Adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución. según ANEXO No 2	$ 10.208.289				$ 10.208.289

Cotizante		Valor Cotizado
Historico / Disponible Ctto Bolsa	$	10.208.289
	$	-
	$	-
	$	-
Promedio de cada Bolsa de Productos IVA incluido	$	10.208.289

Dado lo anterior se define la media aritmética como el mejor modelo para calcular el presupuesto oficial de este proceso, basados en los valores presentados por los proponentes como cotización para la adquisición de los bienes o servicios descritos dentro de las especificaciones técnicas de este proceso y en vista que entre los valores cotizados no contempla una diferencia significativa o mayor dispersión, y atendiendo el valor asignado en el plan de compras se estipula como presupuesto oficial: ($10.208.289) Diez Millones Doscientos Ocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos M/Cte

8. Clasificación por Código UNSPSC

42272301 (Maniquíes RCP)/49161503 (Balones de voleibol)/42141501 (Antisépticos)/42141503 (Gasas)/49161524 (Petos)

9. Aspectos Legales

* Artículos 1518 y 1519 del Código Civil: Objeto y causa lícita.

ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE SEPTIEMBRE DE 2025

- Artículo 3 de la Ley 80 de 1993: Establece el deber de los servidores públicos de celebrar contratos y ejecutarlos para cumplir los fines estatales y la eficiente prestación de los servicios públicos.
- Artículo 50 de la Ley 789 de 2002: Establecer el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales.
- Inexistencia de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

10. Análisis del Riesgo

10.1 Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles

La I.E.D. ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para adelantar el presente proceso contractual de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto estos expidan.

10.2 Riesgos del proceso y que asume el contratista seleccionado

10.2.1 Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Colegio, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el Colegio no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

10.2.2 De acuerdo con las leyes legales vigentes, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado.

10.2.3 El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

10.3 Calificación especifica de riesgos asociada al proceso

El COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED. evalúa cada uno de los riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

10.4 Monitoreo para mitigación los riesgos.

El COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED configurará herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, se pactan cláusulas excepcionales y se estipula que en la forma de pago del contrato se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento.

El COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y si es necesario, hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

El COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED evalúa cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

	Impacto				
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puedan lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Destruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Los sobrecostos no representan más del	Los sobrecostos no representan más del	Genera un impacto sobre el valor del	Incrementa el valor del contrato	Impacto sobre el valor del contrato en

	Monetaria		uno por ciento (1%) del valor del contrato.	cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

11 Observaciones

Observaciones: Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

Pedro Antonio Remolina Ramirez
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: JORGE ENRIQUE CELY ALVAREZ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED

NIT : 900.143.276 - 4 Dirección: Cra 87A 6A 23 Teléfono: (601)4505733

BOGOTÁ

Comprobante de Egreso No. 80

27 de noviembre de 2025

Información del pago:

Valor	:	$ 7.535.651
Valor en letras	:	Siete Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Un Pesos M/Cte
Pagado desde	:	Banco Bogota Cuenta MAESTRA No. 606013753 - Transferencia

Objeto:

adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución

Información del proveedor o beneficiario del giro:

Nombre / Razon S.	Twins Suministros Y Soluciones S.A.S		
NIT	901.364.491 - 3	Dirección	CR 73 F NO. 33 A 37 SUR
Teléfono	3138818529	Banco	Bco. 0 Cuenta 0 No. 0
Factura/Cta cobro	Factura No. NO 1002 del 20 de noviembre de 2025		

Imputació presupuestal

Codigo	Rubro presupuestal	Fuente/Financ	Valor
312010401	Material Didáctico	SGP	
312010403	Otros Materiales y Suministros	SGP	$ 1.665.555
33121	Desarrollo de estrategias para la ampliación del tiempo escolar.	SGP	$ 6.055.000
	Total		$ 7.720.555

Soportes pptales

Doc.	No. Doc
Cdp	30
Contrato	28
Registro	29

Descuentos tributarios

Impuesto	Tarifa	Valor Retenido
Rte Fuente	0	
Rte Iva	Iva por compra de bienes o servicios 15%	184.904
Rte Ica		
Contribucion		
Estampilla		
Otras	0	-
	Total retenciones	**184.904**

Imputación contable

Cuenta	Nombre Cuenta	Vr Db	Vr Cr
240101	Cuentas por Pagar	7.535.651,00	
111005	Bancos		7.535.651,00

Pedro Antonio Remolina Ramirez
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Kati Alvarez Robledo
Aux. Adm. con Funciones Financieras

Recibí / NIT ó C.C. No / Fecha Entrega

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED

BOGOTÁ

NIT 900.143.276 - 4 Dirección: Cra 87A 6A 23 Teléfono: (601)4505733

Comprobante de Egreso No. 80

27 de noviembre de 2025

Información del pago:

Valor	:	$ 7.535.651
Valor en letras	:	Siete Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Un Pesos M/Cte
Pagado desde	:	Banco Bogota Cuenta MAESTRA No. 606013753 - Transferencia

Objeto:

adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución

Información del proveedor o beneficiario del giro:

Nombre / Razon S.	Twins Suministros Y Soluciones S.A.S		
NIT	901.364.491 - 3	Dirección	CR 73 F NO. 33 A 37 SUR
Teléfono	3138818529	Banco	Bco. 0 Cuenta 0 No. 0
Factura/Cta cobro	Factura No. NO 1002 del 20 de noviembre de 2025		

Imputació presupuestal

Codigo	Rubro presupuestal	Fuente/Financ	Valor	Soportes pptales Doc.	No. Doc
312010401	Material Didáctico	SGP		Cdp	30
312010403	Otros Materiales y Suministros	SGP	$ 1.665.555	Contrato	28
33121	Desarrollo de estrategias para la ampliación del tiempo escolar.	SGP	$ 6.055.000	Registro	29
	Total		$ 7.720.555		

Descuentos tributarios

Impuesto	Tarifa	Valor Retenido
Rte Fuente	0	
Rte Iva	Iva por compra de bienes o servicios 15%	184.904
Rte Ica		
Contribucion		
Estampilla		
Otras	0	
	Total retenciones	184.904

Imputación contable

Cuenta	Nombre Cuenta	Vr Db	Vr Cr
240101	Cuentas por Pagar	7.535.651,00	
111005	Bancos		7.535.651,00

Pedro Antonio Remolina Ramirez
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Katl Alvarez Robledo
Aux. Adm. con Funciones Financieras

Recibí / NIT ó C.C. No / Fecha Entrega

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED

NIT : 900.143.276 - 4 Dirección: Cra 87A 6A 23 Teléfono: (601)4505733

BOGOTÁ

Orden de pago No. 80

27 de noviembre de 2025

Información del proveedor o beneficiario

Nombre / Razon S.	Twins Suministros Y Soluciones S.A.S		
NIT	901.364.491 - 3	Dirección	CR 73 F NO. 33 A 37 SUR
Teléfono	3138818529	Banco	Bco. 0 Cuenta 0 No. 0
Factura/Cta cobro	Factura No. NO 1002 del 20 de noviembre de 2025		

Objeto:

adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución

Imputació presupuestal

Codigo	Rubro presupuestal	Valor
312010401	Material Didáctico	
312010403	Otros Materiales y Suministros	$ 1.665.555
33121	Desarrollo de estrategias para la ampliación del tiempo escolar.	$ 6.055.000
	Total	$ 7.720.555

Soportes pptales

Doc.	No. Doc
Cdp	30
Contrato	28
Registro	29

Descuentos tributarios

Impuesto	Tarifa	Valor Retenido
Rte Fuente	0	
Rte Iva	Iva por compra de bienes o servicios 15%	184.904
Rte Ica		
Contribucion		
Estampilla		
Otras	0	-
	Total retenciones	**184.904**

Pedro Antonio Remolina Ramirez

Rector(a) Ordenador del Gasto

RECIBIDO A SATISFACCION DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

No. 80

EL SUSCRITO RECTOR(A) ORDENADOR(A) DEL GASTO

DEL

COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED

Hace constar que recibí a satisfacción el bien y/o servicio de prestado por Twins Suministros Y Soluciones S.A.S identificado (a) con CC o NIT 901.364.491 - 3, en cumplimiento del Contrato No. 28 que consistente en: adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución bien y/o servicio que fue terminado de prestar el 27 de noviembre de 2025

La presente a expide a solicitud del interesado con destinado a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

En constancia de lo anterior, se firma a los 27 de noviembre de 2025

Pedro Antonio Remolina Ramirez
Rector(a) Ordenador del Gasto

ACTA DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 28

ENTRE EL COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED Y TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S
VIGENCIA 2025

Contrato de suministros No.	28
Nombre del contratista:	Twins Suministros Y Soluciones S.A.S NIT No. 901.364.491 - 3
Objeto del contrato:	Adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la institución
Valor inicial del Contrato:	($7.720.555) Siete Millones Setecientos Veinte Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($7.720.555) Siete Millones Setecientos Veinte Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($7.720.555) Siete Millones Setecientos Veinte Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	Dario Enrique Leon
Plazo de ejecución:	(15) Quince Días
Registro presupuestal:	29
Fecha de suscripción:	18 de septiembre de 2025
Fecha de inicio:	18 de septiembre de 2025
Fecha de terminación:	27 de noviembre de 2025
Fecha de la presente acta:	27 de noviembre de 2025

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED, de una parte PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMIREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91525230 expedida en quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED, nombrado(a) mediante Resolución No. 086 de 2024, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) DARIO ENRIQUE LEON en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 28 y de otra parte actuando en representación legal de la empresa TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S con NIT No. 901364491 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de suministros No. 28 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de suministros No. 28, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de suministros No. 28 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a *reclamaciones por parte del contratista*

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR (Inicial y Adición)	VALOR (Pagos y Favor)
Valor inicial del Contrato	$ 7.720.555	
Valor Adición	$ -	
Valor Reducción	$ -	
Pagos parciales		$ -
Saldo a favor del contratista		$ 7.720.555
Sumas Iguales	**$ 7.720.555**	**$ 7.720.555**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos *retenciones tributarias por valor de ($7.535.651) el cual efectuara el* contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre Imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de suministros No. 28 de 2025, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($7.535.651) Siete Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Un Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de suministros No. 28 de 2025. No obstante, *a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de* cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED por actividades ejecutadas en *desarrollo del contrato objeto de la presente* acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes Intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 27 de noviembre de 2025 de 27 de noviembre de 2025 de 2025

Pedro Antonio Remolina Ramirez
Rector(a) Ordenador del Gasto

Twins Suministros Y Soluciones S.A.S
Contratista

Dario Enrique Leon
Supervisor del contrato

SEGUNDA : el COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de suministros No. 28 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR (Inicial y Adición)**	**VALOR (Pagos y Favor)**
Valor Inicial del Contrato	$ 7.720.555	
Valor Adición	$ -	
Valor Reducción	$ -	
Pagos parciales		$ -
Saldo a favor del contratista		$ 7.720.555
Sumas Iguales	**$ 7.720.555**	**$ 7.720.555**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($7.535.651) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de suministros No. 28 de 2025, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($7.535.651) Siete Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Un Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de suministros No. 28 de 2025. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 27 de noviembre de 2025 de 27 de noviembre de 2025 de 2025

Pedro Antonio Remolina Ramirez
Rector(a) Ordenador del Gasto

Twins Suministros Y Soluciones S.A.S
Contratista

Dario Enrique Leon
Supervisor del contrato

CERTIFICADO DE RETENCIONES
AÑO GRAVABLE 2025

Sección I : Datos Generales

A. Fecha en que se expide el presente certificado : 27 de noviembre de 2025

B. Lugar donde se practicó la retención Bogotá D.C.

C. Identificación de quien actuó como agente de retención y que es quien expide el presente certificado:

a) Razón social	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED
b) Nit	900.143.276 - 4
c) Dirección (incluido mcipio y dpto)	Cra 87A 6A 23 Bogotá D.C.

D. Identificación de quien asumió el pago de la retención en la fuente (contribuyente)

a) Apellidos y nombres o razón social	Twins Suministros Y Soluciones S.A.S
b) Nit	901.364.491 - 3
c) Dirección	CR 73 F NO. 33 A 37 SUR

Sección II: Impuesto pagado

A - B - C. : Concepto / Base de Retencion / Deducciones

Deduccion	Concepto	Base	Vr. Retenido
Rte Fte:	0	$ 6.487.861	
Rte Iva 15%	Iva por compra de bienes o servicios 15%	$ 1.232.694	$ 184.904
Rte Ica		$ -	
Contribución 5%		$ -	
Estampilla 0,5%		$ -	
Otras	0	$ -	$ -
Total Retenciones			$ 184.904

Las retenciones a las que refiere el presente certificado son consignadas oportunamente a la ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN y DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES SHD

Seccción III: Firma del Pagador

Kati Alvarez Robledo

Aux. Adm. con Funciones Financieras

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED
NIT : 900.143.276 - 4 Dirección: Cra 87A 6A 23 Teléfono: (601)4505733

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 28

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	Twins Suministros Y Soluciones S.A.S
Identificación	901.364.491 - 3
Fecha Suscripcion Contrato	18 de septiembre de 2025
Objeto	adquisición de elementos lúdicos, deportivos y de salud destinados a garantizar el cuidado y bienestar físico y mental de los estudiantes de la
Plazo de Ejecución	(15) Quince Días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha de Iniciación	18 de septiembre de 2025
Fecha de Finalización	27 de noviembre de 2025
Contratante	Colegio Gabriel Betancourt Mejia Ied
Ordenador del Gasto	Pedro Antonio Remolina Ramirez
Supervisor	Dario Enrique Leon

2. ASPECTOS DE SEGUIMIENTO TECNICO

Cantidades Requeridas o Solicitadas	
El Supervisor del contrato en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia que verificó y recibió a satisfacción por parte del contratista las cantidades requeridas o solicitadas de cada uno de los ítems del contrato.	
Especificaciones Técnicas	
El Supervisor del contrato en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia que verificó y recibió a satisfacción por parte del contratista la descripción, calidad, unidad de medida requeridas en cada uno de los ítems del contrato.	
Tiempo de Ejecución	
El Supervisor del contrato en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia que el contratista cumplió con los tiempos pactados para la ejecución del contrato y que no se presentaron novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.	

3. ASPECTOS DE SEGUIMIENTO JURIDICO

Documentos Precontractuales
El Auxiliar Financiero con Funciones Financieras de la Entidad, certifica que en la oficina de pagaduría reposan todos los documentos precontractuales asociados al contrato objeto de esta acta a saber: Cotizaciones, estudio de mercado, estudios previos, memorando solicitud de disponibilidad, certificado de Disponibilidad, Invitación Publica, oferta(s) recibida(s), acta de cierre recepción de ofertas, evaluaciones, documentos habilitantes del contratista y resolución de adjudicación.

Documentos Contractulaes

El Auxiliar Financiero con Funciones Financieras de la Entidad, certifica que en la oficina de pagaduría reposan todos los documentos contractuales asociados al contrato objeto de esta acta a saber: Contrato No. 30, Registro Presupuestal No. 29, Acta de Inicio No. 27 y Planilla o certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales del periodo contractual.

Documentos Postcontractulaes
El Auxiliar Financiero con Funciones Financieras de la Entidad, certifica que en la oficina de pagaduría reposan todos los documentos postcontractuales asociados al contrato objeto de esta acta a saber: Comprobante de egreso, orden de pago, certificado de retenciones, recibido a satisfacción y/o entrada almacen, acta de finalizacion y liquidación y Planilla o certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales del periodo correspondiente

4. ASPECTO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR (Inicial y Adición)**	**VALOR (Pagos y Favor)**
Valor Inicial del Contrato	$ 7.720.555	$ -
Valor Adición	$ -	$ -
Valor Reducción	$ -	$ -
Pagos parciales	$ -	$ -
Saldo a favor del contratista	$ -	$ 7.720.555
Sumas Iguales	**$ 7.720.555**	**$ 7.720.555**

A la fecha no existe saldo a pagar al contratista, por lo que el contrato esta debidamente terminado y liquidado. AVANCE DE EJECUCION 100%

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

5. MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

Para constancia firman quienes intervienen en la presente acta el 27 de noviembre de 2025

Elaboro:	Vo. Bo. Auxiliar Financiero	Aprobo:
Darío Enrique León	**Kati Alvarez Robledo**	**Pedro Antonio Remolina Ramirez**
Supervisor	**Aux. Financiero**	**Rector(a) Ordenador(a) del Gasto**

TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS
NIT 901.364.491-3
cr 73 f sur 33 a 37
Tel: (601) 3017310799
Bogotá - Colombia
CARLOS1032@GMAIL.COM

Factura electrónica de venta
No. 1002

Señores	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)		
NIT	900.143.276-4	Teléfono	(601) 4505825 - Ext. 000
Dirección	CR 87 A 6 A 23 BRR EL TINTAL	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/11/2025, 10:28
Expedición	20/11/2025, 10:28
Vencimiento	05/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LÚDICOS, DEPORTIVOS Y DE SALUD DESTINADOS A GARANTIZAR EL CUIDADO Y BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓ SEGUN ANEXO No 2 N	1.00	6,487,861.00	19 %	7,720,554.59

Total items: 1

Valor en Letras:
Siete millones setecientos veinte mil quinientos cincuenta y cuatro pesos m/cte con cincuenta y nueve cent.

Total Bruto	6,487,861.00
IVA 19%	1,232,693.59
Total a Pagar	7,720,554.59

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-05 por $ 7,720,554.59

Observaciones:
SOMOS REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION FAVOR NO REALIZAR RETE ICA Y RETEFUENTE

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830048145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica versión XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y matenalmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764097650992 aprobado en 20250827 prefijo desde el número 961 al 1500 Vigencia: 12 Meses**
Régimen simple de tributacion - Actividad Económica 4690 Comercio al por mayor no especializado Tarifa 12
CUFE: ac07499b01bfac88f202ce8fdc13a38df91e04644bc2bd865774795223004c19238ec24c8b38c38d6fddcabe799d0f13

Bancolombia

Bogotá,15 de octubre de 2025

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el cliente **TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS** identificado con **NIT 901364491** a la fecha de edición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos.

Nombre Producto	No Producto	Estado
Cuenta de ahorros	0 45-000065-55	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 7460749 Ext.151 de Bogotá o en nuestra sucursal Ciudad Kennedy de Bogotá.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Bogotá - Of. 645 Ciudad Kennedy
Asesor de servicios Nº 151
Cédula Nº

CLAUDIA ONATE
Asesor Pyme
Sucursal Ciudad Kennedy

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-11-19, 11:40:03 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 81634444

Periodo Cotización 202510 **Periodo Servicio** 202511

PAGADA 2025-11-19 10:39:29.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES				
Documento	NI 901364491	**Dirección**	CR 73F SUR #33 - 37		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3014704		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	9
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	ROJAS RAMIREZ CARLOS ANDRES	**Identificación**	CC 1030550663		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1030550663		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ROJAS RAMIREZ CARLOS ANDRES	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																										Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
																0	30	30	30			F	$ 2.000.000	230001		15 %	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	EPS008		4 %	$ 2.000.000	$ 80.000	14-4	1	0.522 %	$ 2.000.000	$ 10.500	CCF24	4 %	$ 2.000.000	$ 80.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COMPENSAR EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 10.500	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Banco de Bogotá

KATI YISETH ALVAREZ ROBLEDO

Fecha/Hora Último Ingreso: 2025/12/02 13:28

DETALLE

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	**Desc. Oficina**	OFICINA TINTAL PLAZA
Nombre Producto	CAH3753	**Nro. Documento**	0000000000
Nro. Producto	****3753	**Débitos**	$7,535,651.00
Fecha	2025/12/02	**Créditos**	$0.00
Transacción	Cargo Dispersion Pago de Prove	**Valor Efectivo**	$0.00
Oficina	0606	**Valor Cheque**	$0.00

Banco de Bogotá

KATI YISSETH ALVAREZ ROBLEDO
Fecha/Hora Último Ingreso: 2025/12/01 16:35

Transacciones
> Pagos
> Nóminas, Proveedores y Libranzas
> Nuevas Transacciones

Transacción pendiente por ser autorizada.

Nro. Autorización

N/A

Fecha de Emisión

N/A

Origen

Tipo Producto
Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen
CAH3753 / ****3753

Fecha de Pago

2025/12/02

Destino

Beneficiario
TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES
Tipo Identificación
NIT Persona Jurídica
Nro. Identificación
9013644913
Valor a Pagar
$7,535,651.00
Entidad Financiera
Bancolombia
Tipo Producto Destino
Cuenta Ahorros
Nro. Producto Destino
04500006555
Tipo Pago
PROVEEDORES
Referencia / Nro. Factura
PAGO TWINS
Información Adicional
05400000000000000

Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco